



## AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA 2 DE 2019

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación LP 2 de 2019 para seleccionar a una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimonial de la Superintendencia de Sociedades, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

- 1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, a partir del 11 de julio del 2019.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de 10 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II

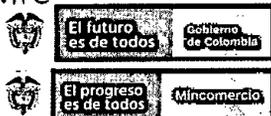
### 2. Objeto:

Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimonial de la Superintendencia de Sociedades, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.

#### 2.1. Alcance del objeto

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que conforman los Grupos señalados en el punto 1, del presente documento, las cuales se relacionan a

VHC





continuación:

Grupo	Póliza	Fecha de vencimiento
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales</li> <li>▪ Póliza de Automóviles</li> <li>▪ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales</li> <li>▪ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</li> <li>▪ Póliza de Incendio Deudores</li> </ul>	Las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos</li> </ul>	Las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros</li> </ul>	Las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Vida Grupo Deudores</li> </ul>	Las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019

En la ejecución del contrato, la Superintendencia de Sociedades se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

### 3. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes

### 4. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de licitación pública, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto del mismo, conforme con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego.



**5. Plazo estimado del contrato.**

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, teniendo en cuenta las pólizas establecidas en cada uno de los Grupos así:

Grupo	Póliza	Inicio	Fin
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales</li> <li>▪ Póliza de Automóviles</li> <li>▪ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales</li> <li>▪ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</li> <li>▪ Póliza de Incendio Deudores</li> </ul>	Desde las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019	Hasta las 24:00 horas del 31 de marzo del 2022
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos</li> </ul>	Desde las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019	Hasta las 24:00 horas del 31 de marzo del 2022
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros</li> </ul>	Desde las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019	Hasta las 24:00 horas del 31 de marzo del 2022
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Póliza de Vida Grupo Deudores</li> </ul>	Desde las 00:00 horas del 01 de octubre del 2019	Hasta las 24:00 horas del 31 de marzo del 2022

**5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación**

La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

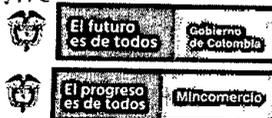
**6. Presupuesto oficial**

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de \$2.536.297.996 moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los valores máximos de referencia por Grupo y vigencia se discriminan a continuación:

	GRUPO	RAMO	2019	2020	2021	2022
PROGRAMA DE SEGUROS	GRUPO 1	TRDM, AUTOS, MANEJO, RCE	\$38.187.192	\$157.331.231	\$162.051.168	\$41.728.176
	GRUPO 2	RCSP	\$118.805.601	\$489.404.632	\$504.316.804	\$129.802.344
	GRUPO 3	IRF	\$85.562.631	\$352.518.040	\$363.093.581	\$93.496.597
	<b>TOTAL</b>		<b>\$242.555.424</b>	<b>\$999.253.903</b>	<b>\$1.029.461.553</b>	<b>\$265.027.117</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA SEGUROS</b>		<b>\$ 2.536.297.996</b>			

VHC



*[Handwritten signature]*



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria pública  
Licitación Pública 2 de 2019  
Página 4 de 6

El valor definido para la contratación, se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 46419, 46319, 46519 y 52319, del 11 de abril de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la posición del catálogo del gasto y la aprobación de vigencias futuras número 2-2019-021537, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **7. Cobertura de Acuerdos Comerciales**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes con el Estado Colombiano.

#### **8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, la convocatoria del presente proceso no es susceptible de ser limitada a Mipymes.

#### **9. Participación en el proceso de contratación**

En el proceso de contratación LP 2 de 2019 pueden participar compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

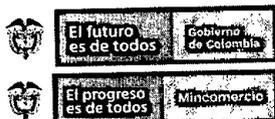
#### **10. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.**

#### **11. Breve descripción de las condiciones para participar**

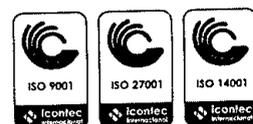
El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a 3 meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

La capacidad jurídica, financiera, técnica, la experiencia y la capacidad organizacional, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para efectos de la adjudicación, se tendrán en cuenta los criterios de calificación. Únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas, jurídica, técnica y financieramente.



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**1. Grupo I: TRDM – AUTOS - MANEJO – RCE - INCENDIO**

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Factor Técnico – Calidad	Coberturas y condiciones complementarias de la póliza	35 puntos
		Deducibles	5 puntos
	<b>Total Factor Técnico – Calidad</b>		<b>40 puntos</b>
2	Factor Económico	Menor Prima	49 puntos
	<b>Total Factor Económico</b>		<b>49 puntos</b>
3	Apoyo a la Industria Nacional	Cumplimiento	10 puntos
	Incentivo por personal con discapacidad – Decreto 392/2018	Cumplimiento	1 punto
<b>PUNTAJE TOTAL POR POLIZA</b>			<b>100 puntos</b>

**2. Grupo II: Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Factor Técnico – Calidad	Coberturas y condiciones complementarias de la póliza	40 puntos
		Deducibles	NA
	<b>Total Factor Técnico – Calidad</b>		<b>40 puntos</b>
2	Factor Económico	Menor Prima	49 puntos
	<b>Total Factor Económico</b>		<b>49 puntos</b>
3	Apoyo a la Industria Nacional	Cumplimiento	10 puntos
	Incentivo por personal con discapacidad – Decreto 392/2018	Cumplimiento	1 punto
<b>Total Incentivo Componente Colombiano</b>		<b>11 puntos</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL POR POLIZA</b>			<b>100 Puntos</b>

VHC



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia



El progreso es de todos  
Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria pública  
Licitación Pública 2 de 2019  
Página 6 de 6

### 3. Grupo III: Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Factor Técnico – Calidad	Coberturas y condiciones complementarias de la póliza	35 puntos
		Deducibles	5
	<b>Total Factor Técnico – Calidad</b>		<b>40 puntos</b>
2	Factor Económico	Menor Prima	49 puntos
	<b>Total Factor Económico</b>		<b>49 puntos</b>
3	Apoyo a la Industria Nacional	Cumplimiento	10 puntos
	Incentivo por personal con discapacidad – Decreto 392/2018	Cumplimiento	1 punto
	<b>Total Incentivo Componente Colombiano</b>		<b>11 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL POR POLIZA</b>			<b>100 puntos</b>

### 4. Grupo IV: Póliza Vida Grupo Deudores

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Factor Técnico – Calidad	Coberturas y condiciones complementarias de la póliza	NA
		Deducibles	NA
	<b>Total Factor Técnico – Calidad</b>		<b>0 puntos</b>
2	Factor Económico	Menor Tasa	89 puntos
	<b>Total Factor Económico</b>		<b>89 puntos</b>
3	Apoyo a la Industria Nacional	Cumplimiento	10 puntos
	Incentivo por personal con discapacidad – Decreto 392/2018	Cumplimiento	1 punto
	<b>Total Incentivo Componente Colombiano</b>		<b>11 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL POR POLIZA</b>			<b>100 puntos</b>

### 12. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso:

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II,

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2019.

VHC



El futuro es de todos  
Gobierno de Colombia



El progreso es de todos  
Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

